

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETO

**DECRETO N° 286**

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2017

VISTO: El expediente N° 7060 código 6 año 2017, de la Dirección General del Registro Civil y el Contrato de Empleo Público celebrados "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Ricardo Daniel Daives, en representación del Gobierno de la Provincia por una parte, y por la otra la Sra. Pérez, Gloria Fabiola, y;

**CONSIDERANDO;**

Que la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, comunica la vacancia de la Oficina Seccional del interior N° 1743, por jubilación de la encargado, de la localidad de Barrancas, Departamento Salavina de esta provincia.

Que resulta de vital importancia garantizar el normal funcionamiento de la oficina del Registro Civil de la localidad

actualmente vacante, así como garantizar su buen funcionamiento, designando para ello personal para cubrir la función de Encargado de la misma.

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad y capacidad para el ejercicio del cargo propuesto; como así también compromiso con los valores éticos y republicanos establecidos en la Constitución Nacional y la Constitución Provincial;

Que la Provincia contrata los servicios de la Sra. Pérez, Gloria Fabiola a través de la modalidad de Contrato de Empleo Público, para desempeñar funciones de Encargado de la Oficina del Registro Civil, que se encuentra actualmente vacante con dependencia jurisdiccional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUÉBANSE en todas sus partes el contrato Empleo Público celebrados "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Ricardo Daniel Daives, en representación del Gobierno de la Provincia y la Sra. Pérez, Gloria Fabiola DNI N°36.738.871, cuyo contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ART 2°.- La erogación que demande lo dispuesto en el Artículo 1°, se imputará a la Jurisdicción 14, Programa N° 19 "Dirección General del Registro Civil", Partida 121 Personal Temporario.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido Archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Ricardo D. Daives**

## MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

**RESOLUCION N° 262/2018**

Santiago del Estero, 07 de Marzo de 2018

VISTO, el Expediente N° 5.123- Código 32- Año 2.017, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL ACCIÓN SOLIDARIA POR UNA VIDA MEJOR", con sede legal en Manzana "B", Lote 9 del barrio Ampliación Campo Contreras de esta ciudad Capital, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

**CONSIDERANDO**

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen

N° 136 del 31 de enero de 2.018, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno y Seguridad

**RESUELVE:**

ART. 1ro.- APRUÉBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL ACCIÓN SOLIDARIA POR UNA VIDA MEJOR", con sede legal en Manzana "B", Lote 9 del barrio Ampliación Campo Contreras de esta ciudad Capital; y otórgasele la correspondiente personería jurídica. -

ART. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Marcelo A. Barbur**

**RESOLUCION N° 286/2018**

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2018

VISTO, el Expediente N° 3.750- Código 32- Año 2.015, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL AMAS DE CASA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con sede legal en calle Alvear N° 166, de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 284 del 26 de Febrero de 2.018, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno y Seguridad

**RESUELVE:**

ART. 1ro.- APRUÉBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL AMAS DE

CASA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con sede legal en calle Alvear N° 166, de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica. - ART. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Marcelo A. Barbur**

**RESOLUCION N° 296/2018**

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2018

VISTO, el Expediente N° 5.021- Código 32- Año 2.017, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL VECINAL DE MADERAS - DEPARTAMENTO FIGUEROA", con sede legal en calle s/n de la localidad La Brea, departamento Figueroa, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2.547 del 15 de diciembre de 2.017,

entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno y Seguridad

**RESUELVE:**

ART. 1ro.- APRUÉBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL VECINAL DE MADERAS - DEPARTAMENTO FIGUEROA", con sede legal en calle s/n de la localidad La Brea, departamento Figueroa; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

ART. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Marcelo A. Barbur**

**RESOLUCION N° 00313/2018**

Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2018

VISTO, el Expediente N° 4.805- Código 32- Año 2.017, del registro de la Dirección de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "Cooperadora Dr. Francisco Viano del Hospital Independencia", con sede legal en Avda. Belgrano (n) N° 680 de esta ciudad Capital, solicita la aprobación de las reformas introducidas a su Estatuto Social, dispuestas en Asamblea General Extraordinaria del 13 de octubre de 2.017.

Que en cumplimiento a normas establecidas para estos fines, la entidad adjunta: copia certificada del acta en la cual se aprobó las modificaciones estatutarias; ejemplar del Boletín Oficial, donde consta la publicación de la convocatoria a asamblea extraordinaria; los artículos reformados que cuenta con la aprobación de los asambleístas y dictamen de la Asesoría Letrada de la

Dirección de Personas Jurídicas, quien estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8o, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo, debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8o "Fundaciones y Asociaciones Civiles" disponen respecto de las Fundaciones y Asociaciones Civiles comprendidas en el artículo 33°, segunda parte Inciso 1o) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2.551 del 15 de diciembre de 2.017, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que apruebe las reformas al estatuto social de la entidad peticionante;

Por ello,

El Ministro de Gobierno y Seguridad

**RESUELVE:**

ART. 1°.- APRUEBANSE las reformas introducidas al Estatuto Social de la entidad que en la actualidad se denominará, "ASOCIACION CIVIL COOPERADORA DR. FRANCISCO VIANO DEL HOSPITAL INDEPENDENCIA", con Sede Legal en Avda. Belgrano (n) N° 680 de esta ciudad Capital, que corre agregado de fs. 26 a 34 de autos- dispuestas en Asamblea General Extraordinaria del 13 de octubre de 2.017.-

ART. 2° .- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Marcelo A. Barbur**

**TRIBUNAL DE CUENTAS  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**ACORDADA N° 08/18**

Santiago del Estero, 01 de Marzo de 2.018.-

**VISTO:**La necesidad de reorganizar las competencias de los distintos Departamentos que componen este Tribunal de Cuentas de la Provincia, sobre los Organismos del Estado Provincial;

Y CONSIDERANDO:

Que los Departamentos de Auditoría, Rendición de Cuentas y Municipios, que forman parte de este Tribunal de Cuentas, desempeñan las funciones asignadas por el Tribunal, a través del funcionario designado en la Jefatura de cada Departamento;

Que es fundamental un ordenamiento en la competencia de los Departamentos de este Tribunal, quienes ejercen el control de las cuentas de los distintos Organismos del Estado Provincial, Municipalidades y Comisiones Municipales; a fin de alcanzar disciplina y eficacia en el desarrollo de las tareas encomendadas;

Que dichos Departamentos intervienen en el estudio y análisis de las cuentas de los Organismos del Estado Provincial, Municipalidades y Comisiones Municipales, Cuentas Especiales, Subsidios, Fondos Nacionales y Anticipos de Fondos de su Jurisdicción y en las consultas, y todo otro trámite contable, técnico, o jurisdiccional que se encuentre vinculado a dichos Organismos;

Por ello y atento las facultades conferidas por la Constitución Provincial, la Ley N° 5.792 y su modificatoria Ley N° 7.224.

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ACUERDA:**

**Art. 1°.-** El Departamento de Auditoría intervendrá en el estudio y análisis de las cuentas que competen a los Organismos Descentralizados, Autárquicos, Autofinanciados, Cuentas Especiales, Subsidios, Fondos Nacionales y Anticipos de Fondos de su Jurisdicción y en las consultas, y todo otro trámite contable, técnico, o jurisdiccional que se encuentre vinculado a dichos Organismos. A modo ilustrativo tendrá la competencia que surge del Anexo I que acompaña a la presente Acordada, en mérito a los considerandos de la presente.-

**Art. 2°.-** El Departamento de Rendición de Cuentas intervendrá en el estudio y análisis de las cuentas que competen a la Administración Central, Cuentas Especiales, Subsidios, Fondos Nacionales y Anticipos de Fondos de su Jurisdicción y en las consultas, y todo otro trámite contable, técnico, o jurisdiccional que se encuentre vinculado a dichos Organismos. A modo ilustrativo tendrá la competencia que surge del Anexo II que acompaña a la presente Acordada, en mérito a los considerandos de la presente.-

**Art. 3°.-** El Departamento Municipios intervendrá en el estudio y análisis de las cuentas que competen a los Municipios y Comisiones Municipales.

**Art. 4°.-** Los asuntos bajo estudio del Departamento Municipios serán analizados por la Sala de Primera Nominación, salvo que por razones fundadas en el volumen y/o cantidad de Expedientes, Presidencia asignará su análisis a la sala de Segunda Nominación. Todos los departamentos dependerán Técnicamente de Presidencia.

**Art. 5°.-** Por Secretaría General, notifíquese de la presente disposición a las Jefaturas de los Departamentos de Auditoría, Rendición de Cuentas y Municipios, a los Contadores Fiscales de Salas de Primera y Segunda Nominación, al Dpto. Causas Fiscales y toda dependencia que el Sr. Secretario General considere oportuno; regístrese y cumplido archívese.-

Dr. MARTIN DIAZ ACHAVAL Presidente

**Dr. MARTIN DIAZ ACHAVAL** - Presidente.

**C.P.N. RICARDO LINO RUBIO** - Vocal - Tribunal de Ctas. de la Provincia

**Dra. NOEMI C. MARCELA GARNICA** - Vocal - Tribunal de Ctas. de la Provincia

**C.P.N. ALFREDO OSVALDO JURI** - Vocal - Tribunal de Ctas. de la Provincia

**ANTE MI**

**Dr. JOSE A. ALEGRE VIAÑA** - Secretario General.

**ANEXO I - Competencia Departamento de Auditoría**

- Administración Provincial de Recursos Hídricos
- Consejo General de Educación
- Consejo Provincial de Vialidad
- I.O.S.E.P. (Instituto de Obra Social del Empleado Pcial.)
- I.P.V.U.(Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo)
- Caja Social de Santiago del Estero
- E.R.S.A.C (Ente Regulador del Servicio de Agua y Cloacas)
- D.I.O.S.S.E (Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero)
- D.E.P.S.E (Dirección de Energía de la Provincia Santiago del Estero)
- ENRESE (Ente Regulador de Energía de Santiago del Estero)
- Dirección Provincial de Aviación Civil
- Ministerio de obras Públicas (Obras)
- C.E.P.S.I. Eva Perón (Centro Provincial de Salud Infantil)
- Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce (UESRRD)
- Hipódromo "27 de Abril"
- Programa Federal Incluir Salud
- Autódromo Termas de Río Hondo
- Unidad de Administración del Complejo Edificio Juan Felipe Ibarra
- Centro Integral de Salud La Banda "Dr. Ricardo Pololo Abdala"
- Centro Cultural del Bicentenario (CCB)
- Juzgado de Faltas Provincial
- ENERSE SAPEM (Energía Sgo. con participación Estatal mayoritaria)

**ANEXO II - Competencia Departamento de Rendición de Cuentas**

- Ministerio de Educación
- Ministerio de Gobierno y Culto
- Ministerio de Economía
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Desarrollo Social, Prom. Humana y Relac. Instit. con la Comunidad
- Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Secretaría de Trabajo
- Jefatura de Gabinete de Ministros
- Secretaría General de la Gobernación
- Fiscalía de Estado
- Poder Judicial
- Poder Legislativo
- Defensoría del Pueblo
- Secretaría de Seguridad

-Policía de la Provincia  
 -Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión pública  
 -Ministerio del Agua y Medio Ambiente  
 -Ministerio de Obras Públicas (Ejecución Presupuestaria)

## ACORDADA N° 36/2017

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2017.-

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 5.792;

## Y CONSIDERANDO:

Que la norma citada establece que la Presidencia y Vicepresidencia del Tribunal de Cuentas se elegirá anualmente de entre sus miembros, por el voto de los mismos;

Que la reglamentación del citado artículo determina: *"La Presidencia del Tribunal de Cuentas será ejercida por un periodo de un año, por el Vocal que resulte elegido. A ese efecto en la primera mitad del mes de Diciembre correspondiente a la finalización de ese período, el Tribunal procederá a su elección. En la misma oportunidad y por igual periodo se elegirá el Vicepresidente"*;

Que reunidos sus integrantes en Acuerdo Plenario a tal fin, se procedió a la votación, resultando electos por unanimidad el Dr. Martin Díaz Achaval como Presidente y el C.P.N. Alfredo Osvaldo Juri como Vicepresidente;

Por ello;

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ACUERDA:**

**Art. 1°.- DESIGNAR** como Presidente del Tribunal de Cuentas al DR. MARTIN DIAZ ACHAVAL, a partir del 1° de Enero de 2018; en mérito a los considerandos de la presente.-

**Art. 2°.- DESIGNAR** como Vicepresidente del Tribunal de Cuentas al C.P.N. ALFREDO OSVALDO JURI, a partir del 1° de Enero de 2018; en mérito a los considerandos de la presente.-

**Art. 3°.-** Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial, publíquese y cumplido archívese.-

**Dr. MARTIN DIAZ ACHAVAL** - Presidente.

**C.P.N. RICARDO LINO RUBIO** - Vocal -Tribunal de Ctas. de la Provincia

**Dra. NOEMI C. MARCELA GARNICA** - Vocal - Tribunal de Ctas. de la Provincia

**C.P.N. ALFREDO OSVALDO JURI** - Vocal - Tribunal de Ctas. de la Provincia

**ANTE MI**

**Dr. JOSE A. ALEGRE VIAÑA** - Secretario General.

**SECCION JUDICIAL****EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, en autos: **"EXPTE. N° 388.721 - GEREZ, PEDRO LIZANDRO Y OTROS s/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. PEDRO ISMAEL GEREZ, para que dentro del término de Treinta (30) Días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaría Dra. STELLA M. LLEBARA Santiago del Estero, 07 de Marzo de 2018

Dr. JOSE EMILIO JOZAMI - Juez

Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretario N° 2

N° 3970 - e. 14 marzo - v. 16 marzo - p. 75 - \$ 45,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda, en autos: **"VASQUEZ HIPOLITO BENJAMIN C/TECNI-AGRO ROZZE S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA; AGROPECUARIA y/o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO**

**S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL.- EXPTE. N° 70.621"**

"La Banda, 28 de Agosto de 2017

**RESUELVO:**

1°) Hacer Lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que el actor HIPOLITO BENJAMIN VAZQUEZ, ha adquirido por Prescripción el dominio de un inmueble ubicado en la Ruta Provincial N° 1, designados como Lote 1 "a" y Lote 1 "b" del Bosque que son parte de un inmueble de mayor extensión, distrito Rincón, Dpto. Banda. LOTE 1 "a": M.F.R. N° 05-2355, Padrón N°6-I-19636, plano T° 32 F°1617 T°72 N° 654 F°1568 de fecha 11/11/76. LOTE 1 "b": M.F.R. N° 05-2356, Padrón N°6-I-19636, plano T°32 F°1617 T° 72 N° 654 F°1568 de fecha 11/11/76. El inmueble a usucapir esta formado por el polígono: A-B-C-D-A con una superficie de 1 Ha 99 Cas 03dm2. Tiene las siguientes medidas: Línea A-B (NO), mide 63,85 mts y linda con Ruta N° 1; Línea B-C (NE) mide 313,30 mts. Y linda con parte del Lote 2, camino interno de tierra de por medio; Línea C-D (SE) mide 63,85 mts y linda con Lote 1 "b" y cerrando el polígono Línea D-A

(SO) mi de 312, 95 mts y linda con parte de Lote 1, camino interno de tierra de por medio... 6°; NOTIFICAR la presente mediante edictos en la forma y por el término de Ley y a la Defensora Oficial en su Público Despacho.

Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por secretaria.

Fdo. Dra.: ROXANA DEL VALLE VERA Juez.- Ante mí, Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

Secretaría, 05 de Marzo de 2018

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 4030 - e. 15 marzo - v. 16 marzo - p. 120 - \$ 75,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda, en autos **"BUTILER MABEL DEL VALLE C/ BUTTELER MONICA G. Y/O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO" (Expte. N°65.538)"**.

"La Banda, 06 de Julio de 2017...

1°) HACER LUGAR a la presente

demanda y en su mérito declarar que MABEL DEL VALLE BUTILER DNI N° 29.514.091, ha adquirido el dominio de un inmueble por PRESCRIPCIÓN, denominado "Fracción de terreno parte de El Polear" identificado con padrón N° 06-01-0244, resto de superficie sin padrón inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble 47 F°40 Vta. Año 1904 Dpto. Banda. Resto de Superficie afecta al Dup. N° 63 Dpto. Banda, formado por el -polígono A-B-C-L-A: Partiendo del vértice "A" con dirección NO y ángulo interno "A"=89°20'21", mide "A-B"= 472.00 m hasta llegar al vértice "B", lindando por este rumbo con Fracc. Pte. De El Polear de Carlos Mendez. Partiendo del vértice "B", con dirección NE y ángulo interno "B"=91°37'59" mide el lado "B-C"=534,40m hasta llegar al vértice "C", lindando por éste rumbo con Fracc. Pte. De El Polear de Sira Viñales de López y Pte. De El Polear de Salvador generoso. Partiendo del vértice "C" con dirección SE y ángulo interno "C"=83°53'18" mide el lado "C-L"= 483.00 m hasta llegar al vértice "L", lindando por este rumbo con camino vecinal de por medio con el canalito municipal. Partiendo del vértice "L" con dirección SO y ángulo interno "L"= 95°08'12", mide el lado "L-A"= 496,50 m hasta llegar al vértice "A", lindando por éste rumbo con Fracc. Pte. De El Polear de Carlos Arpa y Pte. de El Polear de D. Butiler. Quedando formado el polígono A-B-C-L-A- con una superficie parcial de 24 has 54 as 90 cas. Polígono K-D-F-G-H-I-J-K: Partiendo del vértice "K", con dirección NO y ángulo interno "A"- 85°02'51", mide el lado "K-D"=479,00 m hasta llegar al vértice "D", lindando por este rumbo con canalito Municipal de por medio con Camino Vecinal. Partiendo del vértice "D" con dirección NE y ángulo interno "D"=95°07'53" mide el lado "D-E"=1014,00 m hasta llegar al vértice "E", lindando en este rumbo con frac. Pte. De El Polear de Salvador Generoso, Alfonso Miguel y Lote 2 de Ramón I. Soria. Partiendo del vértice "E" con dirección SE y ángulo interno "E"=86°47'26"1 mide el lado "E-F"= 197,20 m hasta llegar al vértice "F", lindando por este rumbo con Fracc. Pte. El Polear de Segunda Adela Díaz. Partiendo del vértice "F" con dirección NE y ángulo interno "F"= 272°29'11", mide el lado "F-G"450,45m hasta llegar al vértice "G" lindando por este rumbo

con Frac. Pte. De El Polear de Segunda Adela Díaz. Partiendo del vértice "G" con dirección SE y ángulo interno "G"= 115°56'60" mide el lado "G-H"= 276, 80m hasta llegar al vértice "H", lindando por éste rumbo con Ruta N°34 vieja de por medio con el FCGBM. Partiendo del vértice "H" con dirección SO y ángulo interno "H"=65°32'18" mide el lado "H-I" 320,10 m hasta llegar al vértice "I" con dirección SE y ángulo interno "I"=95°50'50" mide el lado "I-J"=24m hasta llegar al vértice "J", lindando por este rumbo con Frac Pte El Polear de Pablo Butiler. Partiendo del vértice "J" con dirección SO y ángulo interno "J"=263°12'40" mide el lado "J-K"=1291.60m hasta llegar al vértice "K", lindando por este rumbo con frac. Pte El Polear de Pablo Butiler, Felipe Butiler y Carlos Arpa. Quedando el polígono K-D-E-F-G-H-I-J-K de una superficie parcial: 62 has 78 as. 86 cas. Superficie Total= Polígonos A-B-C-L-A + K-D-E-F-G-H-I-J-K = 87 Has 33as 76 cas.-

2°) OFICIAR al Registro de la Propiedad Inmueble, una vez consentida y ejecutoriada que fuere la presente, a los efectos de su inscripción.-

3°) Costas al demandado.-

4°) ADMITIR que a partir de fecha 13/03/2012, ya se encontraban cumplidos los plazos legales y se adquirió el derecho real del inmueble de referencia.-

5°) DIFERIR la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto determine el monto litigioso.-

6°) DISPONER la publicación de la presente mediante Edictos por el término de Ley.-

Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por secretaria.-

Fdo.: DRA. ROXANA DEL VALLE VERA, JUEZ. ANTE MI, DRA. MARIA SILVIA GRAND, SECRETARIA.-

Secretaría, 12 de Marzo de 2.018

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 4031 - e. 15 marzo - v. 16 marzo - p. 570 - \$ 260,00.-

#### EDICTO PRESCRIPCIÓN

JUEZ CIVIL y COMERCIAL 2DA. NOMINACION BANDA.- En autos: **E X P T E . N ° 128.319/2017- "...GOMEZ, ROMULO OSBALDO C/GOMEZ LOLA Y/ U OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL..."**- Cita y emplaza por el término de 15

(quince) días, contados a partir de la última publicación edictal, a la ciudadana GOMEZ LOLA y/o sus herederos; y/o quienes resultaren titulares registrales del INMUEBLE URBANO: Identificado como LOTE 5 (cinco), ubicado colindantemente sobre calle Remedios de Escalada N° 134, entre calle 12 de octubre y calle Los Inmigrantes, de la ciudad de Fernández, Dpto. Robles, compuesto el Lote por (20 mts) Veinte Metros de Frente, por (30 mts) Treinta metros de Fondo e Igual contrafrente, que linda al Norte con calle pública (hoy Remedios de Escalada), al Sur con Emilio Weber, al Este con Terreno de Mario Weber y al Oeste con María de Jesús Rojas de Garnica.- Con una superficie estimativa de Seiscientos metros cuadrados (600 m2 aprox.). La que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por la vía del Proceso Ordinario (art 334, 335 y 341 del C.P C y C).- Córrese traslado de la demanda para que en el término de Quince Días, comparezcan y la contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art 92, del citado cuerpo legal. Asimismo, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44 y 360 del Código de Rito. Cítese a los mencionados a comparecer al proceso, mediante Edictos a publicarse por el término de Dos veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.- En defecto de lo cual, se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente en la causa.

Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.-

Notifíquese personalmente o por cédula.- Fdo: Dr. Pedro Carlos Juri. Juez Civ. Y Com.-

Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez Sec. Segunda.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Ante Mí

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 4025 - e. 15 marzo - v. 16 marzo - p. 550 - \$ 180,00.-

#### EDICTO INTIMACION DE PAGO

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nom. de la Ciudad de La Banda **E x p t e . N r o : 1 2 2 . 2 9 0 . "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra GUEVARA ELIZABETH AMADA sobre EJECUCION**

**PRENDARIA". Se INTIMA DE PAGO** a la accionada ELIZABETH AMADA GUEVARA, DNI 17.890.655, la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$143.681,97) con más la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS (\$43.104,59),

calculados provisoriamente para acrecidas del juicio. En defecto de pago se procederá al EMBARGO Y SECUESTRO del siguiente automotor a saber: marca Volkswagen, modelo SURAN 1.6 L 5D 618, Chasis N° 8AWPB4528EA527608; motor N° CFZ 330024, Dominio NZH-939 año 2014. La intimación importa citación de remate para que en el término de TRES DIAS, comparezca, constituya domicilio legal y

oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el arts. 44 y 548 del C. P. C. Y C.-

Oficina, 06/03/2018.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 4032 - e. 15 marzo - v. 16 marzo - p. 170 - \$ 65,00.-

## SECCION AVISOS VARIOS

### FEDERACION REGIONAL SANTIAGUEÑA DEL DEPORTE MOTOR "FRSDM"

#### Convocatoria a Asamblea Ordinaria

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, el Comité de Emergencia de la Federación Regional Santiaguena del Deporte Motor (FRSDM). Convoca a sus Clubes Asociados para realizar su Asamblea Ordinaria, el próximo Martes 20 de Marzo de 2018 a las 21 has. En Av. Belgrano Sur 4200, Santiago del Estero.

#### ORDEN DEL DIA

1°) Elección de nuevo Comité Ejecutivo, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Disciplina.

2°) Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 09 de Febrero de 2018

COMITE DE EMERGENCIA FRSDM Salvador Briz - Arturo Mansilla - Rodrigo Torrens

N° 3964 - e. 13 marzo - v. 19 marzo - p. 65 - \$ 50,00.-

### CAMARA DE ARTE "LA BOHARDILLA" SANTIAGO DEL ESTERO

#### Convocatoria a Asamblea

La Comisión Directiva de la Cámara de Arte "La Bohardilla". Convoca a sus Asociados a Asamblea a realizarse el día 28 de Marzo de 2018, a las horas 19.30 hs, con treinta minutos de tolerancia, en su Sede de Calle Independencia y 9 de Julio, "Paseo del Siglo".

#### ORDEN DEL DIA

1 - Lectura y Aprobación de la Memoria Anual y Balance del Ejercicio Año 2017.

2 - Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3 - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Ing. HUGO A. ARGANARAS - Presidente.

N° 3975 - e. 14 marzo - v. 16 marzo - p. 60 - \$ 40,00.-

### ASOCIACION MUTUAL BELEN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE SANTIAGO DEL ESTERO

#### Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual BELEN de Trabajadores de la Educación de Sgo. del Estero. Matrícula Nacional S.E. N° 233- CUIT 30-71426987-5, con domicilio en Av. Moreno (s) N° 27 de nuestra ciudad, Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Abril del 2018 a horas 18 Hs. en nuestra Sede.

#### ORDEN DEL DIA

1- Elección de dos Asociados para la firma del Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.-

2- Considerar el inventario, Balance General, cuenta de gastos y recursos, así como la memoria presentada por el Organó Directivo y el informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2017.-

3- Elección de la Junta Electoral.-

4- Elección de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora por término de mandato -

Santiago del Estero, Marzo de 2018.

Lic. MANUEL ANGLADE - Presidente. N° 3972 - e. 14 marzo - v. 16 marzo - p. 65 \$ 40,00.-

### CENTRO DE COMERCIO E INDUSTRIA La Banda -

#### SANTIAGO DEL ESTERO

#### Convocatoria a

#### Asamblea General Extraordinaria

El Centro de Comercio e Industria invita a los Socios a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 26 de Marzo

de 2018, a las 21:30 hs. en su Sede Social de calle Alberdi 135 de la ciudad de La Banda. Será en cumplimiento a lo establecido en el Art. 32 del Estatuto Social, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1) Resolver la participación del Centro de Comercio e Industria La Banda en la constitución y afiliación de la Federación de Entidades Empresarias de Santiago del Estero.

2) Designación de dos representantes a la Federación de Entidades Empresarias de Santiago del Estero.

3) Designación de dos Socios para firmar el Acta.

**Nota:** Transcurrida una (1) hora de tolerancia la Asamblea se realizará con el número de miembros presentes, siendo válidas sus resoluciones.

La Banda, 13 de Marzo de 2018.-

Sr. ANDRONICO S. SUAREZ - Presidente

Dr. RAUL C. ROJAS - Secretario

N° 4005 - e. 14 marzo - v. 16 marzo - p. 80 - \$ 75,00.-

### CLUB DE ABOGADOS DE SANTIAGO DEL ESTERO SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados al Club a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28/03/2018 a las 09.00 hs, con Una hora de tolerancia, en su Sede Social para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-

2) LECTURA Y CONSIDERACION DE MEMORIA Y ESTADO

CONTABLE DEL 31 - 03 - 2017 AL 28 - 03 - 2018.-

3) ACTUALIZACION Y DEPURACION DEL PADRON DE SOCIOS CONFORME A LOS ESTATUTOS SOCIALES EN VIGENCIA.-

4) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.-

Dr. MARIO JOSE ARIAS - Presidente.

Dra. AMELIA IBARRA - Secretaria.

N° 4035 - e. 15 marzo - v. 16 marzo - p. 70 - \$ 40,00.-

**CENTRO DE  
JUBILADOS Y PENSIONADOS  
"TUCUIPA HUASI"  
CASA PARA TODOS**

**Villa Atamisqui -  
Dpto. Atamisqui -**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convóquese a los Asociados a la Asamblea Extraordinaria a Celebrarse el día 31 de Marzo del 2018 a las 17 Hs con una (1) hora de tolerancia en la Sede Social sito en Rioja S/N° de la ciudad de Villa Atamisqui Dpto. Atamisqui, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° LECTURA DEL CRONOGRAMA ELECTORAL.

2° ELECCION DE AUTORIDADES.

3° DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.

VICENTE BAIGORRI - Presidente  
N° 4033 - e. 15 marzo - v. 16 marzo - p. 58 - \$ 25,00.-

**CLUB DE  
ABOGADOS DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados del club a ELECCIONES DE RENOVACION DE AUTORIDADES DE COMISION DIRECTIVA y COMISION REVISORA DE CUENTAS a celebrarse el día 10-04-2018 a partir de las 8:00 hs y hasta las 13 hs. en su Sede Social, sito en calle Absalón Rojas 605, conforme al siguiente Cronograma Electoral:

1) Exhibición de Padrones de Socios Activos en condiciones de votar, días 27 y 28 de Marzo.

2) Impugnaciones y tachas al Padrón Electoral, y Resolución de las mismas hasta las 13 hs. del día 03-04-18.-

3) Presentación de Lista de Candidatos para Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, hasta las 13 hs. del día 04-04-18.

4) Impugnaciones y Resoluciones de las mismas hasta las 12 hs. del día 05-04-18.  
5) Oficialización de listas de Candidatos hasta las 13 hs. del día 05-04-18.

6) Elección de Tres Socios para constituir la Mesa receptora y Escrutadora de votos el día 10-04-18 a hs 8:00. -

7) Elecciones de Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas el día 10-04-18 de 9:00 a 13 hs.

8) Escrutinio Definitivo y Proclamación de Lista Ganadora el día 10-04-18 una vez concluida la elección.-

Dr. MARIO JOSE ARIAS - Presidente  
Dr. JUAN RAMIRO VELEZ - Vocal 1°  
A/C Secretaría  
N° 4036 - e. 15 marzo - v. 16 marzo - p. 160 - \$ 50,00.-

**FUNDACION  
SANTIAGO  
EN CRECIMIENTO  
DE EDUCACION Y  
SALUD  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Reunión Anual Ordinaria**

El CONSEJO DE ADMINISTRACION de la FUNDACION " SANTIAGO EN CRECIMIENTO" DE EDUCACION Y SALUD CONVOCA a REUNION ANUAL ORDINARIA a celebrarse el día 08 de Abril de 2018 en su Sede Social de calle Independencia N° 214- Galería Paseo del Siglo - Local 5 de esta ciudad, a las 10.30 horas - con media hora de tolerancia-, a los fines del tratamiento del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1\*)- Designación de dos (2) Consejeros para la firma del Acta;

2\*)- Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio Económico N° 10, cerrado el 31/12/2017;

3\*)- Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico N° 10, cerrado el 31/12/2017.-

4\*)- Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Inventarios y cuadros anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 10 cerrado el 31/12/2017.-

5\*)- Renovación total de consejeros temporarios por vencimiento de sus mandatos.-

C.P.N. JORGE H. VITTAR - Presidente  
LUIS ALBERTO MELEM - Secretario  
N° 4037 - e. 15 marzo - v. 16 marzo - p. 70 - \$ 40,00.-

**MINISTERIO DE  
EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA**

**GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
REF.: Exp. N° 6232/58/2017  
Licitación Pública y Escrita  
N° 10/2017**

**Obra: "Construcción de Edificio Nuevo Colegio Secundario "Invernada Norte"**

Sede Agrupamiento 860110

Loc. Invernada Norte-Dpto. Figueroa  
Prov. Sgo. Del Estero

**Organismo Licitante:** Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Sgo. del Estero.-  
U.C.P.

**Objeto: "Construcción de Edificio Nuevo - Colegio Secundario "Invernada Norte'" Sede Agrupamiento 860110"**

Loc. Invernada Norte - Dpto. Figueroa -  
Prov. Sgo. Del Estero Licitación Pública  
N° 10/2017

**Presupuesto Oficial:** \$ 38.656.552,24

**Fecha de Apertura de Sobres:** 10 de Abril de 2018

**Hora:** 10:00 Hs.

**Lugar:** Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N°151-12° Piso.

**Valor del Pliego:** \$ 19.300

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Sgo del Estero - 24 de Septiembre N°151-12° Piso.

**Plazo de Ejecución:** 450 días corridos.  
Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2018.

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación Ciencia y Tecnología  
e. 08 marzo - v. 21 marzo -

**MINISTERIO DE  
EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
REF.: Exp. N° 111/58/2018  
Licitación Pública y Escrita  
N° 03/2018**

**Obra: "Construcción de Edificio Nuevo Colegio Secundario CUE 860197400"**

Loc. Brea Pozo - Dpto. San Martin

Prov. Sgo. Del Estero

**Organismo Licitante:** Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Sgo. Del Estero.- U.C.P.

**Objeto: "Construcción de Edificio Nuevo - Colegio Secundario CUE 860197400"** Loc. Brea Pozo-Dpto. San Martín - Prov. Sgo. Del Estero Licitación Pública N° 03/2018

**Presupuesto Oficial:** \$ 37.788.411,82

**Fecha de Apertura de Sobres:** 06 de Abril de 2018

**Hora:** 10:00 Hs.

**Lugar:** Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N°151-12° Piso.

**Valor del Pliego:** \$ 18.000

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Sgo del Estero - 24 de Septiembre N°151 -12° Piso.

**Plazo de Ejecución:** 450 días corridos. Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2018

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación Ciencia y Tecnología e. 08 marzo - v. 21 marzo -

**GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL  
DE VIALIDAD  
Licitación Pública y Escrita  
N° 05/2.018  
(Autorizada por  
Decreto N° 339/18)**

**Obra:** "PROVISION DE B.E.G. A RETIRAR DE CANTERA DE LOS TELARES CON DESTINO A LOS DPTOS. BELGRANO, TABOADA, RIVADAVIA Y SALAVINA - DPTO. SALAVINA -LOCALIDAD LOS TELARES"

**Ubicación:** DPTOS. BELGRANO, TABOADA, RIVADAVIA Y SALAVINA

**Presupuesto Oficial:** \$ 5.996.100,00 (Pesos Cinco Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Cien)

**Fecha de Apertura:** 28 de Marzo de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aque resultare feriado, a la misma

hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de ejecución:** 30 (Treinta) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 5.996,00 (Pesos Cinco Mil Novecientos Noventa y Seis).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 20 de Marzo de 2.018.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 20 de Marzo de 2.018.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2018.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente - C.P.V.

e. 14 marzo - v. 16 marzo -

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES  
PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 012/18**

**OBJETO:** Llamado a Licitación Pública N° 012/18, Expediente N° 2008-16-2.017.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 66 "G", de fecha 25-01-2.018, con destino a la provisión de: "1- 3.000 (Tres Mil) Leyes 6915 tamaño A5 impreso full color tapa ilust. 150 grs. Interior x 28 páginas; 2- 1.000 (Un Mil) Afiches A3 impreso full color papel ilustración 115grs.; 3- 5.000 (Cinco Mil) Folletos A5 impreso full color papel ilustración 115grs. "-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 110.500,00- (Pesos: Ciento Diez Mil Quinientos con 00/100).-

**DESTINO:** Dirección del Niño y el Adolescente.-

**APERTURA:** 04-04-2.018 **HORAS:** 09:30.-

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato. -

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 150,00.- (Pesos: Ciento Cincuenta con 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS:** Hasta el día 28-03-20.18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2.018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales N° 4000 - e. 14 marzo - v. 16 marzo - p. 118 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 013/18.**

**OBJETO:** Llamado a Licitación Pública N° 013/18, Expediente N° 236-25-2.018.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 103 "P", de fecha 26-02-2.018, con destino a la provisión de: "500.000 (Quinientos Mil) Bolsas de polietileno de 80 x 1 x 40mic, color negro.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.750.000,00- (Pesos: Un Millón Setecientos Cincuenta Mil con 00/100).-

**DESTINO:** Dirección de Servicios Urbanos.-

**APERTURA:** 05-04-2.018 **HORAS:** 09:30.-

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato. -

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.750,00.- (Pesos: Un Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS:** Hasta el día 03-04-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2.018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros, y Bienes Patrimoniales N° 4034 - e. 15 marzo - v. 19 marzo - p. 100 - \$ 50,00.-

## SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación: Autos: **EXPTE. N° 628.013 "HERRERA ZAVALIA MARIA MARTA DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Encontrándose justificado el fallecimiento del causante MARIA

MARTA DEL VALLE HERRERA ZAVALIA, declárase abierto el JUICIO SUCESORIO.- En consecuencia cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de

ley.-  
Fdo. Dr. Scarano Romulo Alejandro.  
-Juez- Ante mí, Dra. Ludueña Mariela Teresa - Secretaria  
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria  
N° 3997 - e. 14 marzo - v. 16 marzo - p. 70 - \$ 50,00.-

## SECCION AVISOS DE HOY

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, en autos **"LOPEZ EDA AURORA MIGUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE N° 31.847"**. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante LOPEZ EDA AURORA, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 09 de Marzo de 2018

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II.

N° 4055 - e. 16 marzo - v. 17 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

En autos caratulados **"DE ARZUAGA MARIA LUISA JOSEFINA S/ SUCESION AB- INTESTATO" (EXPTE. N° 627560)**,

"El Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, a cargo del Dr. SERGIO J. SANTOS, en las actuaciones caratuladas **"DE ARZUAGA MARIA LUISA JOSEFINA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a herederos y acreedores de María Luisa de Arzuaga para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos." Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaría Segunda.

N° 4054 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 89 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nom. de La Banda, en autos caratulados: **"COSTA JUAN P. S/ SUCESION AB - INTESTATO Expte. N° 127.246/17"**. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante

COSTA JUAN P, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. : Dra. Silvia Grand de Fares, Sec- Secretaria, 26 de Febrero del 2018.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 4039 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 75 - \$ 25,00.-

**EDICTO DE LEY**

Autos: **"PURULLA FELIPE RAFAEL S/ SUCESION"** que tramita por ante el JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL BANDA DE 1 ERA

NOMINACION BANDA, a cargo de su Titular Dra. Roxana del Valle Vera; JUEZ.

Declárase abierto el juicio SUCESORIO AB - INTESTATO del extinto: PURULLA FELIPE RAFAEL. Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán UNA VEZ en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación conforme lo establece el Art. 2340 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 4047 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 65 - \$ 25,00.-

**EDICTO JUDICIAL**

Autos: **PAEZ SEGUNDO MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 121.921** "Cítese y emplácese a herederos y acreedores del extinto PAEZ SEGUNDO MANUEL, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán Un Día en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor

circulación, conforme lo establecido el Art. 2340 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación..."

. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Ante mí, Dra. Silvia Grand, Secretaria, Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de La Banda.- Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 4040 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 92 - \$ 40,00.

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Civil y Comercial de II Nominación de los Departamentos Banda y Robles: En autos Caratulados **"MARTINEZ RAMON BERNARDO C/ HOYOS ZARIFE NADIF Y/OTROS/S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEÑAL". Expte. 127.519.** Cita y emplaza, para que en el término de QUINCE DIAS, comparezca y conteste bajo apercibimiento de Ley quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir identificado:

Situado en terreno parte del Lote 16 ubicado en Monteveo, Distrito El Rincón Dpto. Banda, inscripto en R.G.P.I. en N° 179 F° 420, año 1969, compuesta con una superficie de nueve hectáreas, 2.009 mts cuadrados, lindando: al Nor-Oeste con la fracción Norte del mismo y 16 de Don Manuel Elena, al Noreste, con lote 10 y 7 de la misma propiedad de Monteveo "antes trinidad Aurora de Rojas de Martínez, hoy Don Ramón Valentín Hoyos, Al Sur-Este con sucesión de Montañez y al Sud-Oeste, con el lote 15, también de Monteveo de Lino Dorotoeo Rojas, fecha 14/11/1952, en escritura pasada ante Escribano Avalos. El cual mide y linda: con rumbo Nord-Oeste, un ángulo Interno de 90° 35 18" y una distancia A-B de 276,44 mts. De Manuel Elena: y el vértice denominado "B" rumbo al Nor-Este y un ángulo interno de 89° 24'

42", una distancia de B-C 295,42 MTS. Sobre alambrado perimetral el cual linda con el lote 17 de Ramón Valentín Hoyos; en vértice denominado "C" con alambrado que linda con Suc., Montañez camino vecinal de 293, 98 mts., linda con el lote 15 de la Suc. Doroteo Roja, el cual encierra una superficie total de 8 has. 14 As. 47,05 Cas, asimismo para que constituya domicilio procesal y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44 y 360 del Código de Rito. Conforme al Art. 346 Cítese a la demanda mediante edictos que se publicarán por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario de Mayor circulación, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora para que lo represente en la presente causa (Art. 148 del CPCC).-

Secretaría, 07 de Marzo de 2018.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Ante Mí

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -  
Secretaría 1°

N° 4041 - e. 16 marzo - v. 19 marzo - p.  
284 - \$ 100,00.-

#### EDICTO NOTIFICACION

Juzgado de Trabajo y Minas de 6° Nominación a cargo de la Dra. Sofia Gorosito en autos, **MEDINA MARIA LORENA C/ BEJUCA S.A. Y/O RESP. S/INDEMNIZACION POR ANTIGUEDAD, ETC., Expte. Nro.: 471.421 "**, se ha dictado el siguiente decreto:

"Santiago del Estero, 16 de Mayo del año 2012.

Por presentada con el domicilio legal constituido en el carácter que invoca en mérito al Poder Apud Acta que acompaña, dásese participación.

Por formalizada demanda sobre: **I N D E M N I Z A C I O N P O R ANTIGUEDAD, INDEMNIZACION SUSTITUTIVA POR FALTA DE PREAVISO, SAC SOBRE PREAVISO, INDEMNIZACION POR CLIENTELA, VACACIONES 2010, VACACIONES 2009, VACACIONES 2008, VACACIONES 2007, SAC AÑO 2010, SAC AÑO 2009, SAC AÑO 2008, SAC 2° SEMESTRE 2007, SAC 1° SEMESTRE 2007, INDEMNIZACION LEY 25323 ART. 1, LEY 25.323 ART. 2, INDEMNIZACION LEY 25.345 ART. 45, DIFERENCIA DE SUELDOS DE INGRESO A EGRESO CONTRA**

BEJUCA S.A., la que se admite en cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de CUATRO (04) DIAS, ampliados en razón de la distancia, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento rebeldía. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- Téngase por acompañado el Pacto de Cuota Litis y fijese cualquier día y hora para su ratificación.- Atento lo solicitado, constancias de autos y conforme a lo dispuesto por el art.54 de la ley 3603.- Trábase Embargo Preventivo sobre los bienes de los demandados suficientes a cubrir la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$106.867,97) en concepto de capital reclamado, con más la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$53.433,98) lo que se calcula provisoriamente para intereses y costas.- Para el cumplimiento de esta medida Oficiese al Sr Oficial de Justicia en la forma y estilo haciéndose constar la persona encargada para su diligenciamiento y el apercibimiento del art. 244 del C.P.C y C. con la debida transcripción del mismo.- Todo previo ofrecimiento, extensión y aceptación de Caución Juratoria del Actor.- Exímase al ocurrente de la presentación de copias de acuerdo a lo dispuesto por el art. 124 del C.P.C. y C. Téngase presente la Reserva del caso Federal.- A lo demás oportunamente si correspondiere Hágase conocer a los demandados las disposiciones del art. 51 de la ley 3603 y a las partes que el Tribunal que entenderá en la presente causa esta integrado por los Dres. José A. Musso. Pablo de la Rúa y Ana Rosa Rodríguez, bajo la presidencia del primero.

Martes y Viernes en la oficina para las notificaciones.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.-

Fdo. Dr. José A. Musso, Presidente.-  
Ante mí Dra. Amalia Chazarreta de Bonetti, Secretaria.-

OTRO DECRETO: Santiago del Estero, OCHO de Agosto de dos mil trece.-

l) Agréguese y téngase presente el Expte. Administrativo, remitido por la Secretaría de Trabajo de la Pcia. Direc. Gral. de Relaciones Laborales.-

2)Habiéndose cumplido con el decreto que antecede, adecuese el trámite del presente a lo establecido en el CPL vigente Ley 7.049 (art. 206 último párrafo).-

3)Atento a ello, estése a lo siguiente: CITESE Y EMPLACESE a BEJUCA SA para que dentro del término de ONCE DIAS hábiles, conteste el TRASLADO de la demanda, bajo apercibimiento de Ley.-

4) Hágase conocer al demandado (transcribir), las disposiciones contenidas en el art. 47 de la Ley de Procedimiento Laboral 7.049.-

5) Hágase saber a la apoderada de la parte actora, que deberá notificar el primer decreto de fs.45, en su parte pertinente, conjuntamente con este decreto.-

NOTIFIQUESE personalmente o por cédula.-

Fdo. Por. Juez DRA. SOFIA ELIZABETH GOROSITO, Secretario/a DRA. ELSA E. RAFAEL DE ZAVALA.-

OTRO DECRETO: Santiago del Estero, 13 de Diciembre del 2017.-

l) Proveyendo el escrito que antecede: 1° Atento lo peticionado, razones invocadas y constancias de autos notifíquese al demandado BEJUCA S.A. mediante publicación por EDICTOS por DOS DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local de uso de mayor circulación, con beneficio de gratuidad en virtud de lo dispuesto por los arts 33 y 45 de la Ley 7049.- Not.- Fdo. Por: Juez DRA. SOFIA ELIZABETH GOROSITO, Secretario/a DRA. JAQUELINE JULIAN.-

ARTICULO 33 LEY 7049: GRATUIDAD. ALCANCE. Los trabajadores y sus derecho-habientes, gozarán del beneficio de gratuidad. No abonarán las publicaciones que se ordenen en el Boletín Oficial, hallándose eximidos del pago de costas, impuestos, tasas y de todo tipo de contribuciones Provinciales o Municipales. Los certificados y testimonios de actas del Registro Civil e informes de reparticiones oficiales y sus legalizaciones, se expedirán sin cargo.-....."

ARTICULO 45 LEY 7049: PUBLICACION. MEDIOS. FORMA. NUMERO. NOTIFICACION. Los edictos se publicarán en el Boletín Oficial sin cargo para el trabajador y en un diario Local o Nacional de los de mayor circulación, a criterio del Juzgado

o Tribunal intervinientes, operando en todos los casos la notificación desde el día hábil siguiente de la última publicación. Los edictos contendrán, en forma sintética, las mismas enunciaciones de las cédulas, con transcripción sumaria de la resolución.

Se acreditará el cumplimiento mediante la agregación al expediente de un ejemplar de aquéllos.-

Santiago del Estero, 16 de Febrero de 2018.-

Dra. JACQUELINE JULIAN - Secretaria  
N° 4072 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - S/C.

**ASOCIACION  
BANDEÑA DE  
BOCHAS  
LA BANDA  
- La Banda -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 31 de Marzo del 2018 a las 21.00 Hs. con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social, de Calle Uriarte 171 - La Banda, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.-
- 2) Lectura y consideración de los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2017.-
- 3) Autorización de la Asamblea a la Mesa Directiva para determinar monto y destino de subsidio recibido por la Asociación y presentaciones legales que correspondieran.-

La Banda, 15 de Marzo de 2018.

OMAR RENE PEREYRA - Presidente.  
N° 4074 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 35 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
DE AYUDA A  
LA PERSONA SORDA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Ayuda a la Persona Sorda de Santiago del Estero. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo del año 2018 a las 20:00 horas, en el domicilio de Antenor Alvarez N° 1350 - Departamento "D" - B° Huaico Hondo de la provincia de Santiago del Estero para

considerar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1- Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea. -

2- Lectura y consideración de la MEMORIA, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ANEXOS, INVENTARIOS, DICTAMEN DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS, del ejercicio económico N° 14 Finalizado el 31 de Diciembre de 2017.-

**NOTA:** Las Asambleas se realizarán validamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.

WALDO JOSE ESPER - Presidente.

N° 4073 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 80 - \$ 40,00.-

**CENTRO DE  
JUBILADOS Y  
PENSIONADOS  
NACIONALES  
"9 DE JULIO"**

-Clodomira -

**SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 31/03/2018 a Hs. 09:00 con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.-
  - 2) Lectura y Consideración de los Estados Contables al 31/12/2017 -Clodomira, 15 de Marzo de 2018
- AGUEDA N. ROBLES - Presidenta.  
N° 4069 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 25 - \$ 25,00.-

**CLUB SOCIAL Y  
DEPORTIVO  
MATADEROS**

Brea Pozo -

**SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Normalizadora Club Social y Deportivo Mataderos Convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Marzo de 2018 a

las 8:00 horas con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social sito en calle Contraalmirante Ermelo para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
  - 2) Informe de lo actuado de la comisión normalizadora.
  - 3) Elección de autoridades.
- COMISION NORMALIZADORA:  
PAZ ROXANA  
JORGE LEDESMA  
GRABRIEL SANTILLAN  
N° 4068 - e. 16 marzo - v. 20 marzo - p. 57 - \$ 40,00.-

**CONSORCIO CAMINERO  
ESTACION BANDERA**

Bandera -

**SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

EL CONSORCIO CAMINERO ESTACION BANDERA, CONVOCA A SUS ASOCIADOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día Viernes 06 de Abril de 2018 a las 19:30 hrs. En la Sede de la Sociedad Rural del Sudeste Santiaguense, sito en calle Néstor David Córdoba s/n°, de la ciudad de Bandera para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Motivo por el cual no se convocó en tiempo y forma estatutaria.
  - 2) Lectura del acta de Asamblea Inmediata Anterior.
  - 3) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente ejercicio económico vencido 31 de Diciembre de 2017.
  - 4) Lectura y consideración del Inventario, Estado Contable e Informe de Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio vencido 2017.
  - 5) Lectura de listas, habilitación de consorcistas presentes para sufragar.
  - 6) Lectura del Acta de Asamblea del día de la fecha y firma de la misma por los socios presentes conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- La Asamblea se realizará validamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los consorcistas.
- ARIEL A. MILIANI - Presidente  
N° 4065 - e. 16 marzo - v. 20 marzo - p. 65 - \$ 40,00.-

**CAMARA DE  
TURISMO DE  
LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Cámara de Turismo de la Provincia de Santiago del Estero,  
Convoca a Asamblea Ordinaria para el Martes 10 de Abril de 2018, a las 17.00 hs en la sala de la Casa de la Cultura Argañaraz Alcorta, sito en Calle Libertad 175 Santiago del Estero..

**ORDEN DEL DIA**

" Memoria.

" Balance.

" Renovación de la Comisión Directiva. Santiago de Estero, 15 de Marzo de 2018  
MARIA SIBALDI DE GORDILLO -  
Presidente

N° 4064 - e. 16 marzo - v. 19 marzo - p. 50 - \$ 40,00.-

**FUNDACION**

**SILIPICA**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria del Consejo de Administración para el 31/03/2018 a las 9 hs con 30 min de tolerancia en su Sede provisoria de calle Echeverría 49 B° Mosconi de la ciudad capital, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1- Designación de dos (2) miembros para firmar el acta

2- Lectura y consideración de los estados contables al 31/12/2017. Santiago de Estero 15 de Marzo de 2018

MARCOS EDUARDO INFANTE -  
Presidente.

N° 4061 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE  
FOMENTO COMUNAL  
"ESPERANZA Y PROGRESO"  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asoc. De Fomento Comunal "ESPERANZA Y PROGRESO con Personería Jurídica otorgada por RESOLUCION MINISTERIAL N° 398/0. Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. A realizarse el día 28/03/18. A las 18 hs. Con una hora de tolerancia, en el

domicilio sito en MZA B LOTE 1 del barrio MARIANO MORENO.

A tratar los siguientes puntos a detallar en:

**ORDEN DEL DIA**

1- APROVACION DE BALANCE AÑO 2017.

2 - R E N O V A C I O N D E  
AUTORIDADES.

3- ELECCION DE DOS SOCIOS ASAMBLEISTAS PARA REFRENDAR EL ACTA.-

4- CRONOGRAMA ELECTORAL A SABER:

- CUOTA SOCIAL QUE DEBERAN TENER ABONADA AL DIA LOS SOCIOS AL MES DE FEBRERO Y QUE SE COBRARA EN SEDE SOCIAL HASTA LAS 12 hrs. DEL DIA 27 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO.

- PADRON DE ASOCIADOS QUE SERA EXHIBIDO DESDE EL DIA 19/03/18 A LAS 12hrs, Y EN EL CUAL P O D R A N P L A N T E A R S E OBJECIONES HASTA EL DIA 20/03/18 A LAS 12 hrs. (Que serán resueltas por la C.D. hasta el día 21/03/18 a las 12 hrs.).

- LA LISTA DE CANDIDATOS, DEBERAN SER PRESENTADAS ANTE LA C.D. PARA SU OFICIALIZACION HASTA EL DIA 23/03/18 A LAS 12 hrs. LA C.D NOTIFICARA OBSERVACIONES A LOS REPRESENTANTES DE LISTA HASTA EL DIA 26/03/18 A LAS 12 hrs. QUE DEBERAN SUBSANARSE HASTA EL DIA 27/03/18 A LAS 12 hrs. (Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales 1 titular y 1 suplente y firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.)

LOS COMICIOS, LA VOTACION SERA SECRETA. LOS SOCIOS DEBERAN CONCURRIR CON DOCUMENTO PARA PODER EMITIR SU VOTO.-EL COMICIO CERRARA A LAS 23 HORAS.

Santiago de Estero 14 de Marzo de 2018  
DOMINGO A. CORVALAN -  
Presidente.

FEDERICO GALVAN - Secretario.

MARIA LAURA BENTANCOR -  
Tesorera.

N° 4058 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 182 - \$ 75,00.-

**ASOCIACION DE**

**FOMENTO**

**CARIDAD**

**INTELECTUAL**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

LA ASOC. DE FOMENTO VECINAL "CARIDAD INTELECTUAL" con Personería Jurídica otorgada por resolución ministerial N° 0290/08. Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. A realizarse el día 30/03/18 a las 18 hs .Con una hora de tolerancia, en el domicilio sito en Manogasta N° 2845 DEL BARRIO VINALAR.

A tratar los siguientes puntos a detallar en:

**ORDEN DEL DIA**

1- APROBACION BALANCE 2017

2- ELECCION DE DOS SOCIOS ASAMBLEISTA PARA REFRENDAR ACTA.

Santiago de Estero 14 de Marzo de 2018  
GABRIELA V. CORVALAN -  
Presidente.

RODRIGO J. HERRERA ATAIDE -  
Secretario.

N° 4056 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 55 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE**

**PEQUEÑOS**

**PRODUCTORES**

**AGROPECUARIOS DE**

**MITRE**

**-Villa Unión -**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9/4/2018, a las 17 hs, con 30min. de tolerancia, en domicilio del Sr. Rodolfo Lovato, paraje El Cuadro, zona rural de la localidad Villa Unión; para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para firmar el acta.

2. Lectura y Aprobación de la Memoria Anual y Balance de Ejercicio año 2017.

3. Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

FERNANDO CEJAS - Presidente.

YONATAN ARIEL LOVATO.

N° 4053 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL****"COMPAÑIA DE****BAILE****DANZA ASI"****- La Banda -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Anual Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Compañía de Baile Danza Así. Convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día Sábado 31 de Marzo del corriente año a las 20:00 horas con una hora de tolerancia, en la siguiente dirección: San Martín N° 42, La Banda. En dicha asamblea se tratara el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Memoria anual año 2017.
- 2- Balance del Ejercicio año 2017.
- 3- Informe de la comisión revisora de cuentas.
- 4- (2) socios para refrendar el acta. Santiago de Estero, 15 de Marzo de 2018  
ROSANA DEL CASTILLO - Presidente.  
CLAUDIA SILVETTI - Secretaria.  
N° 4052 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 70 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE****FOMENTO VECINAL****"CAMPO CONTRERAS****II AMPLIACION"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 31/03/2018 a Hs. 18:00 con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.-
- 2) Lectura y Consideración de los Estados Contables al 31/12/2017 Santiago del Estero: 15/03/2018.  
SOFIA PEREZ - Presidenta  
N° 4078 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 35 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE****FOMENTO VECINAL****"TRABAJO Y SACRIFICIO"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Anual Ordinaria**

La Asociación Civil de Fomento Vecinal Trabajo y Sacrificio invita a Socios y Afiliados a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en su Sede Legal el día 30

de Marzo del cte. año a las 20,00 hs. con media hora de tolerancia, para tratar considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y aprobación de la última acta.
2. Designación de dos socios para la firma del acta.
3. Memoria y balance del ejercicio 2017. Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2018.  
RENE ORLANDO IBARRA - Presidente.  
N° 4051 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 58 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE****FOMENTO COMUNAL****"PEDRO C. HERRERA"****Dpto. Guasayán -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 31/03/2018 a Hs. 18.00 con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.-
- 2) Lectura y Consideración de los Estados Contables al 31/12/2017. Puerta Grande - Guasayán: 15/03/2018.  
JOSE DOMINGO HERRERA - Presidente  
N° 4075 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 35 - \$ 25,00.-

**U.O.E.M****UNION OBRERA Y****EMPLEADOS****MUNICIPALES****FRIAS****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 31/03/2018 a Hs. 09:30 con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.-
- 2) Lectura y Consideración de los Estados Contables al 31/12/2017 FRIAS: 15/03/2018.  
MIGUEL ORLANDO SANCHEZ - Presidente  
N° 4076 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 30 - \$ 25,00.-

**CLUB SOCIAL Y****DEPORTIVO****VILLA NUEVA****Termas de Río Hondo -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Ordinaria**

El Club Social y Deportivo Villa Nueva Invita a sus Asociados a la ASAMBLEA ORDINARIA que se llevará a cabo en su Sede Simón Bolívar 518 Termas de Río Hondo el día 24/4/2018, a 20 horas con 30 minutos de tolerancia, para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° Aprobación de Balances año 2016 y 2017.
- 2° Renovación de las autoridades.
- 3° Dos socios para corroborar el Acta. MIGUEL A. CALDERON - Presidente  
N° 4049 - e. 16 marzo - v. 22 marzo - p. 60 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION CIVIL****PORTAL****EDUCATIVO****SANTIAGUEÑO****La Banda -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil Portal Educativo Santiagueño. Convoca a Asamblea General Ordinaria en el domicilio de Juríes N° 35 Grupo 8 B° Misky Mayu de la ciudad de La Banda el Sábado 14 de Abril a horas 08:00 hs. A los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de autoridades para conducir la Asamblea
2. Lectura del Acta anterior.
3. Elección de 2 (dos) socios para refrendar el Acta junto al Presidente y Secretario.
4. Consideración y tratamiento de los Estados Contables, Memoria y Balance, Estado de Cuenta, Inventario E Informe De La Comisión Revisora de cuenta correspondiente finalizado el día 31/12/17.
5. Renovación de autoridades. Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2018.  
GABRIEL E. MOLINA - Presidente  
MIGUEL A. AVILA - Secretario  
N° 4046 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 80 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "ABRIENDO CAMINOS".**

**Villa Guasayán -  
Dpto. Guasayán -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil de Fomento Comunal "Abriendo Caminos". Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2018 a las 16 hs en el domicilio del señor José Ledesma, sito en la localidad arriba mencionada, departamento Guasayán, Santiago del Estero.

**ORDEN DEL DIA**

- Lectura y aprobación del acta anterior y designación de dos (2) socios para firmar el acta del día juntamente con el presidente y secretario.
  - Considerar la aprobación del Balance General y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas.
  - Considerar la "Memoria" de lo actuado en el periodo vencido.
  - Aprobar el reglamento de Uso del espacio de comercialización de la Asociación Civil, documento requerido por el PISEAR para financiar la infraestructura.
- Villa Guasayán, 14 de Marzo de 2018.  
CLEMIRA FERNANDEZ - Secretaria  
N° 4045 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 90 - \$ 40,00.-

**ETNA SACIFIA**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria  
Termas de Río Hondo -  
SANTIAGO DEL ESTERO**

SE CITA A LOS ACCIONISTAS DE ETNA SACIFIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS SOCIALES, PARA EL DIA MIÉRCOLES 28 DE MARZO DE 2018 A LAS 10 HS. EN CALLE BUENOS AIRES 345, DE LAS TERMAS DE RIO HONDO, SANTIAGO DEL ESTERO, A LOS EFECTOS DE TRATAR EL UNICO TEMA DEL DIA, CONTRATOS DE LOCACION TEMPORADA 2018.  
RENE BENITO YAPURA - Vicepresidente  
Dr. ENRIQUE G. YAPURA - Abogado  
N° 4044 - e. 16 marzo - v. 22 marzo - p. 60 - \$ 55,00.-

**ASOCIACION CIVIL "CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Martes 3 de Abril de 2018, a las 21 hs. con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social sito en calle Salta N° 451, entrepiso, Ofic. 4, Santiago del Estero, Capital.

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
  - 2) Memoria 2017; Balance general 2017; inventario.
  - 3) Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
  - 4) Asuntos relacionados al seminario anual teórico clínico.
  - 5) Asunto relacionados a las áreas de trabajo.
- FRANCISCO E. RUIZ - Presidente  
N° 4043 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

**CLUB BANDENO DE BOCHAS**

**La Banda -**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria de Socios a celebrarse el día 31 de Marzo del año 2018 a Hs. 21:30 con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social de Calle Uriarte 171 - La Banda, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.-
- 2) Lectura de Cronograma Electoral.
- 3) Lectura y Consideración de Memoria y Balance al 31/12/2017
- 4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular,-  
Cronograma Electoral  
Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-  
Cuota Social  
-Para ser candidato y votar, los Socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero de 2018, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20:00 Hs. del día 24 de Marzo de 2018, hasta la hora 20:00.-  
Padrón de Asociados  
-El padrón de Socios será exhibido desde

el día 15 de Marzo del año 2018 desde las 20:00 Hs. en Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 19 de Marzo de 2018 hasta las 20:00 Hs. las que serán resueltas por la C. D. hasta el día 20 de marzo del 2018 a las 20:00 Hs.-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C. D. para su oficialización hasta el 24 de Marzo a las 20:00 Hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 26 de Marzo a las 20:00 Hs. del año 2018. Las que deberán subsanarse hasta el día 27 de Marzo hasta Hs. 20:00.-

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicio

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o Carnet para poder emitir su voto.-

- El comicio cerrará a las 23:00 Hs.

La Banda, 16 de Marzo de 2018.

GARCÉS ALBERTO FRANCISCO - Presidente

N° 4062 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 190 - \$ 75,00.-

**ASOCIACION CIVIL**

**DEPORTIVO**

**25 DE MAYO**

**- La Banda -**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea**

Convócase a Asamblea a realizarse el 31/03/2018 a las 10 hs, con media hora de tolerancia, en la Sede Social, sito en calle Primera Junta y Avda. Principal, S/N° del Barrio 25 de Mayo, 250 Viviendas, de la ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Designación de dos socios para firmar el Acta.

- Lectura y consideración de Memoria Anual y Estados Contables (Periodo: 2017).

Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2018.

CLAUDIO TORRES - Presidente

RENE VAQUEZ - Secretario

N° 4042 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE  
FOMENTO VECINAL**

**"6 DE JUNIO  
LA BANDA"**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29/03 a las 18:00 horas con 30 minutos de tolerancia, en Sede del local de la Asociación para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura de cronograma Electoral.
- 2) Aprobación de los balances 2016 y 20.17.
- 3) Elegir (2) socios para firmar el Acta.-
- 4) Renovación de Autoridades.-  
Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-  
Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 21:00.hs. del día 20/03/18

Padrón de Asociados

El Padrón de socios será exhibido desde el día 23 a las 18:00 hs, en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 26/03 a las 18:00 hs.

Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 23/03 a las 21hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 23/03 a las 21:00 hs.

-Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicio

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documentos para poder emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 21:00 horas.

**CRISTINA MARGARITA JIMENEZ -  
Presidente**

N° 4077 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 182 - \$ 75,00.-

**CLUB ATLETICO  
FRIAS**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria de Socios a celebrarse el día 31 de marzo del año 2018 a Hs. 21:30 con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.-
- 2) Lectura de Cronograma Electoral.
- 3) Lectura y Consideración de Memoria y Balance al 31/12/2017
- 4) Elección de Nuevas Autoridades. -  
Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -  
Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero del 2018, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20:00 Hs.

Padrón de Asociados

-El padrón de Socios será exhibido desde el día 15 de Marzo del año 2018 desde las 20:00 Hs. en Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 19 de Marzo del 2018 hasta las 20:00 Hs. las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 20 de Marzo del 2018 a las 20:00 Hs.-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el 24 de Marzo a las 20:00 Hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 26 de Marzo a las 20:00 Hs. del año 2018. Las que deberán subsanarse hasta el día 27 de Marzo hasta Hs. 20:00.-

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicio

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o Carnet para poder emitir su voto.-

- El comicio cerrará a las 23:00 Hs.

Frías, 15 de Marzo de 2018.-

**JOSE MANUEL DIAZ - Presidente**

N° 4063 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 190 - \$ 75,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO COMUNAL  
"POR UN ANTILO MEJOR"  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 31/03/2018 a Hs. 21:30 con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.-
- 2) Lectura y Consideración de los Estados Contables al 31/12/2017 Santiago del Estero: 15/03/2018.

**ALDO RUBEN SAAVEDRA -  
Presidente**

N° 4079 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 30 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE  
FOMENTO VECINAL  
"EL EDEN"**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 31/03/2018 a Hs. 18:00 con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social, Av. Colón 260 (S), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.-
- 2) Lectura y Consideración de los Estados Contables al 31/12/2017 Santiago del Estero: 15/03/2018.

**SOLANGHE DEL VALLE DIAZ -  
Presidente**

N° 4080 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 30 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juzgado De Paz Letrado Tercera Nominación, en autos: **Expte N° 535090 ROJA MARIA ALICIA Y GONZALEZ SERGIO OSCAR S/SUCESION**. Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Alicia Roja y Sergio Oscar González para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de Marzo de 2018.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS -  
Secretaría II.  
N° 4051 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p.  
58 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz de Ira Nominación, en autos: "**FERREIRA ILDA RAMONA S/ SUCESION AB- INTESTATO**". Cítese y emplázase a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de Treinta días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquense edictos por UN DIA en el diario de publicaciones oficiales (Boletín Oficial) y Diario de mayor circulación a sus efectos (art 2340 2o parr. Del C.C.).- Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2018,

Juez, Dr. Scarano Romulo Alejandro,  
Dra. Ludueña Mariela Teresa,  
Secretaria.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -  
Secretaria

N° 4038 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p.  
98 - \$ 40,00.-

**DON RODOLFO S.R.L.**

**Contrato de  
Cesión de Cuotas  
Societarias a  
Título Gratuito**

PRIMER TESTIMONIO -  
PROTOCOLIZACION: Solicitada por JORGE OSCAR CASAS. ESCRITURA NUMERO CIENTO NUEVE (109). En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los TRES días del mes de FEBRERO del año DOS MIL DIECIOCHO.

LAZARO MATIAS PICCARDI -  
Abogado

N° 4048 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p.  
52 - \$ 25,00.-

**"PROVIAL  
SANTIAGO S.R.L."  
CESION DE  
CUOTAS SOCIALES**

Entre los Sres. **DANIEL ADOLFO PERETTI**, D.N.I. N° 16.403.861, CUIT 20-16403861-1, Argentino, soltero, abogado, con domicilio en calle Alberdi N° 148 de Barrio Centro de la localidad

de Porteña, Provincia de Córdoba y por la otra parte los Sres. **NOELIA ZANICHELLI**, D.N.I. N° 30.275.187, CUIT N° 27-30275187-6, Argentina, soltera, abogada, con domicilio en calle San Martín N° 109 de la Ciudad de Selva, Provincia de Santiago del Estero, y **SERGIO WALTER ARMANDO**, D.N.I. N° 16.372.853, CUIT 20-16.372.853- 1, Argentino, casado, empresario, con domicilio en calle Italia N° 570 de la Ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, han convenido celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas Sociales de "**PROVIAL SANTIAGO S.R.L.**", de acuerdo a lo establecido en el contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santiago del Estero el día 9 de Octubre de 2012, bajo el N° 349, Folio 2003- 2008 del tomo "Contratos Sociales".-

**OBJETO:** el Sr. DANIEL ADOLFO PERETTI dice que cede y/o transfiere a favor de la Sra. NOELIA ZANICHELLI la cantidad de CIEN (100) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una y cede y/o transfiere a favor del Sr. SERGIO WALTER ARMANDO la cantidad de CIEN (100) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, de las doscientas (200) cuotas que es titular al día de la fecha.-

**CAPITAL SOCIAL:** con motivo de la cesión y conforme a la cláusula Cuarta del contrato social, el capital queda conformado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000) que se divide en QUINIENTAS (500) cuotas iguales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas íntegramente por los socios en la siguiente forma y proporción: el señor DIEGO HERNAN REDDI el veinte por ciento (20 %) del Capital Social, es decir la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), que representan cien (100) cuotas sociales; el señor MAURICIO ALBERTO REDDI el veinte por ciento (20 %) del Capital Social, es decir la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), que representan cien (100) cuotas; el señor SERGIO WALTER ARMANDO el cuarenta por ciento (40 %) del Capital Social, es decir la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) que representan doscientas (200) cuotas sociales, y la Sra. NOELIA ZANICHELLI el veinte por

ciento (20 %) del Capital Social, es decir la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), que representan cien (100) cuotas sociales.- FECHA: Santiago del Estero, a los siete (7) días del mes de Abril del año 2014.

NOELIA ZANICHELLI - Abogada  
N° 4071 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p.  
300 - \$ 135,00.-

**"PROVIAL  
SANTIAGO S.R.L."  
CESION DE  
CUOTAS SOCIALES.-**

Entre los Sres. **SERGIO WALTER ARMANDO**, D.N.I. N° 16.372.853, CUIT 20- 16.372.853- 1, argentino, casado, empresario, con domicilio en calle Italia N° 570 de la Ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba "EL CEDENTE", por una parte, y por la otra parte **DIEGO NESTOR SCARMAGNAN**, D.N.I. N° 21.401.472, CUIT 20- 21401472 -7, argentino, abogado, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 368 de la Ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba denominados en adelante "EL CESIONARIO", han convenido celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales de "**PROVIAL SANTIAGO S.R.L.**", de acuerdo a lo establecido en el contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santiago del Estero el día 9 de Octubre de 2012, bajo el N° 349, Folio 2003-2008 del tomo "Contratos Sociales". **OBJETO:** el Sr. SERGIO WALTER ARMANDO dice que cede y/o transfiere a favor del Sr. DIEGO NESTOR SCARMAGNAN la cantidad de CIEN (100) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una de las doscientas (200) cuotas que es titular al día de la fecha.-

**ACEPTACION:** el Sr. DIEGO NESTOR SCARMAGNAN acepta esta cesión de cuotas, en la forma que da el instrumento.- Los contratantes en su carácter de cedente y cesionario, declaran conocer la documentación social de la que surge la exacta situación financiera, económica y patrimonial de la sociedad a la fecha.- El cedente ratifica expresamente las operaciones realizadas por "**PROVIAL SANTIAGO S.R.L.**", hasta el día de la fecha, siendo plenamente responsable por las

consecuencias civiles, penales y/o fiscales, que de las citadas operaciones puedan resultar.

**CAPITAL SOCIAL:** con motivo de la cesión y conforme a la clausula Cuarta del contrato social, el capital queda conformado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000) que se divide en QUINIENTAS (500) cuotas iguales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas íntegramente por los socios en la siguiente forma y proporción: el señor DIEGO HERNAN REDDI el veinte por ciento (20 %) del Capital Social, es decir la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), que representan cien (100) cuotas sociales; el señor MAURICIO ALBERTO REDDI el veinte por ciento (20 %) del Capital Social, es decir la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), que representan cien (100) cuotas; el señor SERGIO WALTER ARMANDO el veinte por ciento (20 %) del Capital Social, es decir la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) que representan cien (100) cuotas sociales; el Sr. DIEGO NESTOR SCARMAGNAN el veinte por ciento (20 %) del Capital Social, es decir la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), que representan cien (100) cuotas y la Sra. NOELIA ZANICHELLI el veinte por ciento (20 %) del Capital Social, es decir la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), que representan cien (100) cuotas sociales.

**MODIFICACION DE DOMICILIO:** en este acto denuncian la modificación del domicilio de la sociedad, el cual a partir de la fecha se constituye en calle Leandro N. Alem N° 392, de la Ciudad de Santiago del Estero, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior.

**FECHA:** Santiago del Estero, a los veinte días del mes de Octubre del año 2016.-

NOELIA ZANICHELLI - Abogada  
N° 4070 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 300 - \$ 135,00.-

**SAN MARCOS  
RIO HONDO S.R.L.-  
RETIRO Y SEPARACION  
DE UN SOCIO DE  
LA SOCIEDAD E  
INCORPORACION DE**

**UN NUEVO SOCIO.-**

**RAZON SOCIAL:** SAN MARCOS RIO HONDO S.R.L.-

**FECHA DEL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EN LA QUE SE RETIRA EL DR. SANTUCHO:** 02/12/2016.-

**CIUDAD:** LAS TERMAS DE RIO HONDO.-

**FECHA DE LA PUBLICACION:** 14/03/2018.-

VICTOR HUGO HIDALGO, D.N.I N° 24.240.533, de nacionalidad Argentino, de profesión Médico Clínico especializado en Traumatología, casado, domiciliado en calle San Juan N° 691, 1° piso, Departamento "A", de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con domicilio especial constituido en calle Hipólito Irigoyen N° 557/561 de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, y GUSTAVO FEDERICO CORBALAN, de nacionalidad Argentino, D.N.I N° 26.099.397, de profesión Médico Clínico especializado en Ginecología, soltero, con domicilio en calle Absalón Rojas N° 33 de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, ambos integrantes de la sociedad SAN MARCOS RIO HONDO S.R.L, constituida el 08 de Julio de Dos Mil Once, con domicilio legal y administrativo en calle Hipólito Irigoyen N° 557/561, de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, cuyo Objeto Social es La Medicina Integral, INFORMAN: que de acuerdo al Acta de Asamblea Extraordinaria N° 14, de fecha 02/12/2016, el Dr. VICTOR HUGO HIDALGO, ha decidido retirarse de la sociedad, contando con el asentimiento conyugal de su esposa, la Sra. RUCHELI VANINA, quien firma de conformidad, para lo cual el mismo CEDIO, VENDIO Y TRANSFIRIO la totalidad de su participación societaria comprendida en un 67%, equivalente a \$26.700, lo cual se traduce en 27 cuotas de valor nominal de \$100 cada una de la siguiente manera: a favor del Dr. GUSTAVO FEDERICO CORBALAN, quien hace uso del derecho de preferencia que le asiste conforme al art. 5 del contrato social, adquiere 67 cuotas partes, equivalentes a \$6.700, quien acepta tal cesión y abona con dinero en efectivo y a su entera satisfacción, y a favor del nuevo socio e

integrante de dicha sociedad, el Dr. HUMBERTO RAMON CORBALAN, Argentino, D.N.I N° 28.656.080, de profesión médico clínico especializado en cardiología, soltero, con domicilio en calle Entre Ríos N° 372, de la Ciudad De Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, adquiere 200 cuotas partes equivalentes a \$20.000, quien acepta tal cesión y abona con dinero en efectivo y a su entera satisfacción.

Quedando el capital social conformado de la siguiente manera:

\*DR. GUSTAVO FEDERICO CORBALAN, TOTAL DE PARTICIPACION: 50 %, EQUIVALENTES A \$ 20.000, LO CUAL SE TRADUCE EN UN TOTAL DE 200 CUOTAS DE VALOR NOMINAL DE \$100 CADA UNA.-

o DR. HUMBERTO RAMON CORBALAN, TOTAL DE PARTICIPACION: 50 %, EQUIVALENTES A \$ 20.000, LO CUAL SE TRADUCE EN UN TOTAL DE 200 CUOTAS DE VALOR NOMINAL DE \$ 100 CADA UNA.-

Continuando conformado el capital social en su totalidad en un importe de \$ 40.000.-En virtud de dicha cesión el DR. VICTOR HUGO HIDALGO queda DESVINCULADO DE LA SOCIEDAD SAN MARCOS RIO HONDO S.R.L, y declara que nada tiene que reclamarle a la sociedad ni a ningún integrante de la misma. Habiendo sido el acta aprobada por unanimidad, asimismo renuncia a la administración de las cuentas bancarias y de la gerencia, estableciéndose el Dr. GUSTAVO FEDERICO CORBALAN Y EL Dr. HUMBERTO RAMON CORBALAN COMO SOCIOS GERENTES DE DICHA SOCIEDAD EN FORMA PLURAL CON ADMINISTRACION INDISTINTA, SIENDO EN ADELANTE LOS ENCARGADOS DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS Y DEMAS OBLIGACIONES QUE DEMANDE EL GIRO COMERCIAL.-  
MARIELA FLOREZ - C.P. - PATROCINANTE  
VICTOR H. HIDALGO  
RUCHELI VANINA  
HUMBERTO R. CORBALAN  
GUSTAVO F. CORBALAN  
N° 4060 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 462 - \$ 240,00.-

**"PRETOR  
SECURITY S.R.L."  
ACTA  
COMPLEMENTARIA  
CESION DE  
CUOTAS  
SOCIALES Y  
MODIFICACION DE  
GERENCIA**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los 23 días del mes de Febrero del año 2018, comparecen ante mí la Señorita Edith **Elizabeth AGOSTA**, D.N.I. N° 30.918.049, CUIT N° 27-30918049-1, argentina, mayor de edad, nacida el 28/02/1984, de profesión comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en Calle 504 N° 1655, Barrio Independencia, de esta ciudad, en su carácter de Socia Gerente y la Señora **Marisel Carina DIAZ**, D.N.I. N° 18.300.582, CUIT N° 27-18300582-6, argentina, mayor de edad, nacida el 11/12/1966, de profesión comerciante, de estado civil divorciada judicialmente, domiciliada en calle Perú N° 780, Barrio Aiberdi, de esta ciudad, en su carácter de Socia, ambas socias de la razón social que gira bajo la denominación de PRETOR SECURITY S.R.L., y manifiestan que habiéndose consignado errores y omisiones en las cláusulas Primera, Segunda, Cuarta, Quinta y Octava del Boleto de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 06/10/2015, vienen de común acuerdo a modificar las mismas, las que quedan redactadas de la siguiente forma:

**PRIMERA:** El Cedente, Señor Carlos Gastón Marote, en el carácter de Socio Gerente de la razón social que gira bajo la denominación de PRETOR SECURITY S.R.L., CUIT N° 33-71407635-9, con domicilio legal en calle Agustín Álvarez N° 31 Barrio Belgrano de esta ciudad; Contrato Social de fecha 23/04/2013; Acta Complementaria de fecha 20/05/2013 inscriptos en el Registro Público de Comercio en fecha 28/05/2013, bajo el N° 163, F° 678-681, Tomo Contratos Sociales 2013 y Cesión de Cuotas Sociales mediante instrumento privado de fecha 09/08/2013; Boleto de Cesión de Cuotas y Acta de Modificación de Gerencia, inscriptos en el Registro Público de Comercio en fecha 12/02/2015, bajo el N° 14, F° 65-69, Tomo Contratos Sociales 2014; CEDE Y

TRANSFIERE, la Totalidad de las Cuotas Sociales que tiene y le corresponde en el Capital Social de PRETOR SECURITY S.R.L., equivalentes al Ochenta por ciento (80%) del Total General, representadas por Dos mil cuatrocientas (2.400) Cuotas Sociales con un valor de Pesos DIEZ (\$ 10) cada Cuota; a favor de la Cesionaria, Señorita Edith Elizabeth ACOSTA.-

**SEGUNDA:** EL Cedente realiza la presente Venta, Cesión y Transferencia por el precio total y convenido de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000); los que son abonados, por la Cesionaria en este Acto, al contado y en dinero en efectivo, sirviendo este instrumento de eficaz Recibo y Carta de Pago en forma.-

**CUARTA:** Por la presente, la Señora Marisel Carina DIAZ, D.N.I. N° 18.300.582, en su carácter de Socia de, la razón social PRETOR SECURITY S.R.L., manifiesta su plena conformidad con la Venta, Cesión y Transferencia que se efectúa en este Acto, previa Renuncia al Derecho de Preferencia de Cesión de Cuotas.-

**QUINTA:** En mérito a esta Cesión, el Capital Social de la razón social PRETOR SECURITY S.R.L. fijado en la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000) queda suscripto de la siguiente forma: Socia Edith Elizabeth ACOSTA, reconoce la cantidad de Dos mil cuatrocientas (2.400) Cuotas Sociales con un valor de Pesos DIEZ (\$ 10) cada Cuota, que tiene y le corresponde en el Capital Social de PRETOR SECURITY S.R.L. y que representan el Ochenta por ciento (80%) del Total del Capital Social, equivalentes a la suma de Pesos VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000).- Socia Marisel Carina DIAZ, reconoce la cantidad de Seiscientos (600) Cuotas Sociales con un valor de Pesos DIEZ (\$ 10) cada Cuota, que tiene y le corresponde en el Capital Social de PRETOR SECURITY S.R.L. y que representan el Veinte por Ciento (20%) del Total del Capital Social, equivalentes a la suma de Pesos SEIS MIL (\$6.000).-

**OCTAVA:** Las Socias Señorita Edith Elizabeth ACOSTA y Señora Marisel Carina DIAZ, en virtud de lo dispuesto en la Cláusula Quinta de la Cesión de Cuotas Sociales, convienen en que la Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de la Señorita

Edith Elizabeth ACOSTA, en su carácter de Socia Gerente, quien actuará y usará la firma precedida del sello social, en forma individual.-

La Socia Gerente, Señorita Edith Elizabeth ACOSTA, por el desempeño de sus funciones, realiza en este mismo Acto un Depósito en Garantía por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), en dinero en efectivo, en la Caja de la Sede Social y mientras dure la vigencia pacífica de su mandato; sirviendo este instrumento de eficaz Recibo y Carta de Pago en forma.-

GUSTAVO ADOLFO DARCHUK - Escribano  
N° 4066 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 300 - \$ 135,00.-

**"PRETOR  
SECURITY S.R.L."  
ACTA COMPLEMENTARIA  
CESION DE  
CUOTAS  
SOCIALES Y  
MODIFICACION DE  
GERENCIA**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los 23 días del mes de Febrero del año 2018, comparecen ante mí el Señor **Emilio Nicolás SAWCZUK**, D.N.I. N° 18.448.151, CUIT N° 20-18448151 -1, Argentino, mayor de edad, nacido el 25/05/1967, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con **Claudia Patricia MEDLELL**, D.N.I. N° 17.553.826, domiciliado en calle Los Pinos N°830 Barrio Jardín, de esta ciudad, en su carácter de Socio Gerente y la Señora **Marisel Carina DIAZ**, D.N.I. N° 18.300.582, CUIT N° 27-18300582-6, Argentina, mayor de edad, nacida el 11/12/1966, de profesión comerciante, de estado civil divorciada judicialmente, domiciliada en calle Perú N° 780, Barrio Alberdi, de esta ciudad, en su carácter de Socia, ambas socias de la razón social que gira bajo la denominación de PRETOR SECURITY S.R.L., y manifiestan que habiéndose consignado errores y omisiones en las cláusulas Primera, Segunda, Cuarta, Quinta y Octava del Boleto de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 06/10/2015, vienen de común acuerdo a modificar las mismas, las que quedan redactadas de la siguiente forma:

**PRIMERA:** La Cedente, Señorita Edith

Elizabeth ACOSTA, en el carácter de Socia Gerente de la razón social que gira bajo la denominación de PRETOR SECURITY S.R.L., CUIT N° 33-71407635-9, con domicilio legal en calle Agustín Alvarez N° 31 Barrio Belgrano de esta ciudad; Contrato Social de fecha 23/04/2013; Acta Complementaria de fecha 20/05/2013 inscriptos en el Registro Público de Comercio en fecha 28/05/2013, bajo el N°163, F° 678-681, Tomo Contratos Sociales 2013 y Cesión de Cuotas Sociales mediante instrumento privado de fecha 09/08/2013; Boleto de Cesión de Cuotas y Acta de Modificación de Gerencia, inscriptos en el Registro Público de Comercio en fecha 12/02/2015, bajo el N°14, F° 65-69, Tomo Contratos Sociales 2014; Boleto de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 06/10/2015 con inscripción en trámite; Acta Complementaria de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 23/02/2018 con inscripción también en trámite; CEDE Y TRANSFIERE, la Totalidad de las Cuotas Sociales que tiene y le corresponde en el Capital Social de PRETOR SECURITY S.R.L., equivalentes al Ochenta por ciento (80%) del Total General, representadas por Dos mil cuatrocientas (2.400) Cuotas Sociales con un valor de Pesos DIEZ (\$ 10) cada Cuota; a favor del Cesionario, Señor Emilio Nicolás SAWCZUK-

**SEGUNDA:** La Cedente realiza la presente Venta, Cesión y Transferencia por el precio total y convenido de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000); los que son abonados, por el Cesionario en este Acto, al contado y en dinero en efectivo, sirviendo este instrumento de eficaz Recibo y Carta de Pago en forma.-

**CUARTA:** Por la presente, la Señora Marisel Carina DIAZ, D.N.I. N° 18.300.582, en su carácter de Socia de la razón social PRETOR SECURITY S.R.L., manifiesta su plena conformidad con la Venta, Cesión y Transferencia que se efectúa en este Acto, previa Renuncia al Derecho de Preferencia de Cesión de Cuotas.-

**QUINTA:** En mérito a esta Cesión, el Capital Social de la razón social PRETOR SECURITY S.R.L. fijado en la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000) queda suscripto de la siguiente forma: Socio Emilio Nicolás

SAWCZUK, reconoce la cantidad de Dos mil cuatrocientas (2.400) Cuotas Sociales con un valor de Pesos DIEZ (\$ 10) cada Cuota, que tiene y le corresponde en el Capital Social de PRETOR SECURITY S.R.L. y que representan el Ochenta por ciento (80%) del Total del Capital Social, equivalentes a la suma de Pesos VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000).- Socia Marisel Carina DIAZ, reconoce la cantidad de Seiscientos (600) Cuotas Sociales con un valor de Pesos DIEZ (\$ 10) cada Cuota, que tiene y le corresponde en el Capital Social de PRETOR SECURITY S.R.L. y que representan el Veinte por ciento (20%) del Total del Capital Social, equivalentes a la suma de Pesos SEIS MIL (\$6.000).-

**OCTAVA:** Los Socios, Señor Emilio Nicolás SAWCZUK y Señora Marisel Carina DIAZ, en virtud de lo dispuesto en la Cláusula Quinta de la Cesión de Cuotas Sociales, convienen en que la Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Señor Emilio Nicolás SAWCZUK en su carácter de Socio Gerente, quien actuará y usará la firma precedida del sello social, en forma individual; por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de suscripción de este Boleto de Cesión de Cuotas Sociales.-El Socio Gerente, Señor Emilio Nicolás SAWCZUK, por el desempeño de sus funciones, realiza en este mismo Acto un Depósito en Garantía por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), en dinero en efectivo, en la Caja de la Sede Social y mientras dure la vigencia pacífica de su mandato; sirviendo este instrumento de eficaz Recibo y Carta de Pago en forma.- GUSTAVO ADOLFO DARCHUK - Escribano  
N° 4067 - e. 16 marzo - v. 16 marzo - p. 300 - \$ 135,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SECRETARIA DE  
ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES  
PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 014/18**

**OBJETO:** Llamado a Licitación Pública N° 014/18, Expediente N° 97-2-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 148 "P", de fecha 13-03-2018, con destino a: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO AEROPUERTO -SEGUNDA ETAPA- calle Base Aérea El Chemical (e) Santiago Carrillo y Aeropuerto Mal Paso, Héctor Guzmán (e) Base Aérea El Chemical y Cap. Vicente Almonacid, Aerop. Cadillal (e) Base Aérea El Chemical y Cap. Vicente Almonacid -

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 8.696.242,74- (Pesos: Ocho Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 74/100).-

**DESTINO:** PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO AEROPUERTO - SEGUNDA ETAPA- calle Base Aérea El Chemical (e) Santiago Carrillo y Aeropuerto Mal Paso, Héctor Guzmán (e) Base Aérea El Chemical y Cap. Vicente Almonacid, Aerop. Cadillal (e) Base Aérea El Chemical y Cap. Vicente Almonacid.-

**APERTURA:** 06-04-2.018 **HORAS** 09:30.-

**PLAZO DE ENTREGA:** 60 (Sesenta) días corridos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 8.700,00.- (Pesos: Ocho Mil Setecientos con 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle 12 de Octubre N° 579 barrio Primera Junta de esta Ciudad.-

**COMPRA DE PLIEGOS:** Hasta el día 03-04-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2.018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales  
N° 4059 - e. 16 marzo - v. 20 marzo - p. 125 - \$ 55,00.-

